

- julio 25 -

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y ;

CONSIDERANDO :

Que el Consejo Académico del Instituto Politécnico Universitario ha recibido del Consejo Escolar de la Escuela de Tecnología Química una propuesta de reforma al programa de dicha escuela (Acuerdo 004 de junio 15 de 1977);

Que es función del Consejo Directivo adoptar los programas de estudio (ordinal 5 artículo 20 del Estatuto Orgánico);

ACUERDA :

ARTICULO UNICO:

Reformar el programa de estudio de la Escuela de Tecnología Química (Acuerdo 004 de junio 15 de 1977) el cual quedará así:

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ESCUELA DE TECNOLOGIA QUIMICA

CODIGO	ASIGNATURA	H. C.	I. H. S.		REQUISITO
			T.	P.	
<u>PRIMER SEMESTRE</u>					
16101	Deportes I	1	0	2	-----
16122	Metodología de la Investigación	2	3	0	-----
16105	Matemáticas I	5	5	2	-----
25114	Química I	4	4	1	-----
25122	Técnicas de Laboratorio	2	0	4	-----
25134	Estequiometría	4	3	2	-----
		18	15	11	
			26		
<u>SEGUNDO SEMESTRE</u>					
16102	Humanidades I	2	3	0	II (1)
16205	Matemáticas II	5	5	2	16105
25204	Física	4	4	2	16205 S.
25213	Química II	3	3	2	25114 - 16105S.
25224	Química inorgánica	4	4	3	25114-25122
		18	19	9	25134.
			28		
<u>TERCER SEMESTRE</u>					
16201	Deportes II	1	0	2	16101
16202	Humanidades II	2	3	0	II (1)

Continúa..

Universidad Tecnológica

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 004 DE 1978

- julio 25 -

Continuación :

página dos

25314	Análisis Cualitativo	4	2	6	25213-25224
25322	Mineralogía	2	2	2	25314 S.
25336	Química Orgánica I	6	5	4	25224
25343	Análisis Instrumental I	3	3	1	25204-25213 S.
		18		15 15	
				30	

CUARTO SEMESTRE

25415	Análisis Cuantitativo	5	3	6	25314
25424	Análisis Orgánico	4	1	6	25336-25343
25433	Orgánica II	3	3	2	25336
25442	Laboratorio Instrumental	2	0	4	25343-25415 S.
25453	Fisicoquímica	3	4	0	16205-25213
		17		11 18	
				29	

QUINTO SEMESTRE

25512	Industrias Químicas	2	2	1	25453
25523	Microbiología	3	2	4	25336
25534	Análisis de Alimentos	4	3	6	25415-25433- 25523 S.
25542	Análisis Instrumental II	2	1	1	25442
25553	Laboratorio de Fisicoquímica	3	0	4	25415-25442 25453
25562	Control de calidad	2	2	1	16204 - VI(1)
		16		10 17	
				27	

SEXTO SEMESTRE

25614	Análisis Industrial Inorgánico	4	2	6	25415-25424
25624	Análisis Industrial Orgánico	4	2	6	25542 S
25632	Administración de Laboratorios	2	1	2	V (1)
23262	Relaciones Humanas	2	4	0	IV (1)
23602	Seguridad Industrial	2	3	0	V (1)
....2	Electiva	2	2	0	
		16		14 14	
				28	

ELECTIVAS

25642	Seminario	2	2	0	VI (1)
25653	Prácticas en la Industrial	3	0	8	VI (1) (2)
25663	Trabajo de Grado	3	0	8	VI (1) (2)
23322	Técnicas de formación	2	2	0	V (1)
23662	Legislación Laboral	2	2	0	IV (1)
11402	Didáctica General	2	2	0	11193

TOTAL HORAS CREDITO DEL PROGRAMA : 104.

Continúa...

Continuación :

página tres.

- (1) : Estar matriculado en ese semestre o uno superior
- (2) : La intensidad horaria es aproximada, según reglamento específico para éstas asignaturas.

NORMAS PARA INTRODUCIR LA REFORMA

1. Toda la nueva programación rige para quienes no hayan aprobado ni Instrumental A ni Instrumental B, pero para éste semestre (a iniciarse en Agosto de 1978) Física no tendrá requisito y para Instrumental I serán : Química I aprobada y Física simultánea.
2. Instrumental II no obliga a quienes hayan aprobado Instrumental A o B. El curso que les falte (A ó B) lo reemplazarán con Instrumental I.
3. La reducción de créditos electivos rige para todos, siempre y cuando el total de horas crédito cursados en la carrera sea igual o superior a 100.
4. La simultaneidad de Análisis Inorgánico con Análisis orgánico rige a partir de la fecha, pero cambiando el requisito Instrumental II por Laboratorio de Instrumental para quienes no obliga cursar Instrumental II.
5. El cambio de requisito en Industrias Químicas no obliga para este semestre ( a iniciarse en Agosto de 1978).

Cumplase.

Dada en Pereira hoy: 25 de julio de 1978.

  
 GUILLERMO GUZMAN LONDONO  
 PRESIDENTE

  
 SONIA VARGAS DE BERNAL  
 SECRETARIO

